MODIFICACION No. 001 DE 2025 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 85-7-20066-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN– POLICÍA NACIONAL– DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y EL CONTRATISTA JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Entre los suscritos a saber, Teniente **EDWIN PUENTES GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía 80.191.662 de Bogotá D.C. quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 098 del 16 de mayo de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* adicionada y modificada por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el contratista **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **79.320.922** de Bogotá D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, suscribió la aceptación de oferta **No. 85-7-20066-25** el 05 de mayo del 2025, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 LOTE 1 HUILA",** por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($50.000.000.00) IVA INCLUIDO** según acápite **"VALOR"** y un Plazo de Ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, contados a partir de la entrega de la Carta de Inicio de la Ejecución del Contrato previa aprobación de la garantía única de conformidad al acápite denominado "**PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO".**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 13 de mayo del 2025 en la plataforma SECOP II, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2025-007305/AREAD-GRUCO-17.5 de fecha 13 de mayo del 2025 suscrita por el jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

C. Que mediante oficio No. GS-2025-007306-RASES/GRUCO 17.5 de fecha 13 de mayo del 2025, el jefe Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 le notificó a la señora Subintendente LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA la designación como supervisora de la Aceptación de Oferta 85-7-20066-25.

D. Que mediante comunicado oficial No GS-2025-099748-DEUIL/SUSAN-UPRES-29.25 de fecha 04 de septiembre del 2025 firmado por la señora Subintendente **LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA**, en calidad de supervisora de la aceptación de oferta N.° 85-7-20066-25, solicita al contratista, la viabilidad de aceptar la adición por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00),** la cual fue aceptada por la mediante comunicado oficial GE-2025-005560-DEUIL de fecha 05 de septiembre de 2025.

E. Que mediante oficio No.GS-2025-103260-DEUIL/SUSAN-UPRES-29.25 de fecha 11 de septiembre del 2025, la señora patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA, en calidad de supervisora del contrato, solicito al ordenador del gasto, la viabilidad de modificar la presente aceptación de oferta de la siguiente manera, así:

*"(...)De manera atenta me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar adición No. 001 al contrato cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y***

ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 LOTE I HUILA" *por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,0), como se describe a continuación:*

No. Contrato	OBJETO	Fecha inicio	Fecha final	Valor	Adición
85-7-20066-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 LOTE I HUILA	13/05/2025	31/12/2025	$50.000.000,00	$25.000.000

Certificado por parte de oficina de central de cuentas Regional de aseguramiento en salud No 2.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2025
Valor inicial	$50.000.000,00
Reducción	-
Sustitución	-
Adición 01	$25.000.000,00
Valor ejecutado	$33.408.313,44
Porcentaje de ejecución	66.82%
Saldo por ejecutar	$ 16.591.686,56

Se anexa comunicación oficial de solicitud de aceptación No. GS-2025-099748-DEUILde fecha 04/09/2025, comunicación oficial de aceptación No. GE-2025-005560-DEUIL de fecha 05/09/2025 y certificación plan de adquisiciones No. 265 del 09/09/2025.

Así mismo, me permito informar el comportamiento del contrato durante lo corrido de la ejecución, evidenciando un incremento de la demanda del servicio durante los meses mayo, junio, julio, agosto y septiembre del presente año.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	Total, autorizaciones
1	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 247.127	19
4	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 66.930	25
7	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 229.150	118
TOTAL			**$ 543.207**	**162**

Información tomada de la herramienta Portal de servicios de salud

Momento curso de vida

MOMENTO CURSO ..	Autorizacion..
?	1
Adolescencia (12 - ..	1.411
Adultez (29 - 59)	10.707
Infancia (6 - 11)	1.744
Juventud (18 - 28)	1.724
Primera Infancia (0..	1.594
Vejez (>60)	7.523
Total general	24.704

UPRES AUTORIZADOR		
Upres	Autorizaciones	% de total % junto con Tab..
CAQUETA		
HUILA	24.704	31,70%
PUTUMAYO		
TOLIMA		
Total general		

CENTRO AUTORIZADOR		6
Centro Autorizador	Autorizaciones	Valor Item
UPRES HUILA	140	$ 29.770.604
ESPCO CLINICA DEUIL	82	$ 14.875.761
ESPRI PITALITO	1	$ 247.127
Total general	223	$ 44.893.492

Una vez verificado el sistema de autorización, se evidencia que a la fecha se han generado 223 autorizaciones, las cuales representan un costo aproximado de $44.893.492,00 distribuidas en tramiento terapéutico y consultas de control; con una ejecución contractual del 31,70% a si las cosa se considera necesario a bien considerar la posibilidad de la adicionar recurso a este contrato para dar continuidad y garantía de prestación de los servicios solicitados de manera a oportuna así evitar posibles afectaciones reputacionales y económicas a la institución.(…)"

F. Ahora bien, referente a la modificación, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

". Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato…"

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)

Conforme a la regulación legal, es viable la modificación, debido a la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y la efectividad de los derechos e intereses de la regional.

Así las cosas, las partes contractuales acuerdan adicionar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($25.000.000,00)** para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, con el objetivo de dar continuidad con la contratación y salvaguardar el derecho a la vida y la salud de los usuarios y beneficiarios de la RASES2 consagrado en los artículos 1, 11, 49 de la Constitución Política.

G. Que mediante planilla de control No. 569 de fecha 12 de septiembre del 2025, el jefe Regional del Aseguramiento en Salud No 2 autorizó adelantar la modificación a la aceptación de oferta No. **85-7-20066-25** verificado por el supervisor del contrato quien da viabilidad.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite **"VALOR"** de la aceptación de oferta N° **85-7-20066-25**, en el sentido de **ADICIONAR** recursos por la suma de **VEINTICNCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($25.000.000,00)**, para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato:

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2025	$ 25.000.000,00

Para un valor total del contrato de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($75.000.000,00) IVA INCLUIDO,** para la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto según compromiso presupuestal CDP No.**49125** y QUIPU No. **348** de fecha 16 de septiembre de 2025 para la vigencia 2025.

CLASUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos del acápite **"GARANTIA UNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA"** de la aceptación de oferta N° **85-7-20066-25**, y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2025 y; para su ejecución requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la aceptación de oferta No. N° **85-7-20066-25**, y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA OCTAVA: Ordenar al supervisor del contrato realizar los trámites pertinentes y oportunos derivados del presente modificatorio, de acuerdo al procedimiento y al marco legal vigente.

Para constancia se firma en Neiva a los 18 SEP 2025

EL CONTRATANTE

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2

EL CONTRATISTA

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CC 79.320.922 de Bogotá D.C

Realizo: SI. Lizeth Paola Núñez Peña / Analista Grupo de Contratos
Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes / Jefe Grupo de contratos Rases No. 2 (E)
CPS-04 Ginna Paola Rivera Becerra / Abogada Rases No. 2
CT. Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Área logística y financiera Rases No. 2 (E)
Fecha de elaboración: Septiembre de 2025

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2
GRUPO CONTRATOS

No. GS-2025- 106765 **-UPRES-GRUCO-17.5**

Neiva, 19 SEP 2025

Señor (a) CPS-04
NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Jefe Presupuesto RASES No. 2
Neiva-Huila

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar se sirva expedir el Registro Presupuestal SIIF del CDP NO.49125, QUIPU NO. 348 de fecha 16 de septiembre de 2025, en el programa "O41" ATENCION EN SALUD Código 85111606 desagregación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SRVICIOS SOCIALES código 02-02-02-009-03-01, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO** para vigencia **2025** Lo anterior para continuar el proceso de modificación cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 LOTE 1 HUILA"**

NOMBRE BENEFICIARIO: JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CC: 79.320.922 Bogotá D.C
BANCO: AV VILLAS
CUENTA AHORROS MOVIL: 412764032
CONTRATO: 85-7-20066-25

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

PS-16 **MARIA FERNANDA RODRÍGUEZ PUENTES**
Jefe Grupo de contratos RASES No. 2 (E)

Elaboro: Subintendente **LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA**
Analista Contratos.

Fecha Elaboración: Septiembre de 2025
Ubicación: E:\CONTRATOS 2023\PROFESIONALES-REGISTROS 2024

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065-3505561129
Deuil.upres-cont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

52925
348

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-22-10:55 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 49125 de fecha 2025-09-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	52925	**Fecha Registro:**	2025-09-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	25.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	79320922	**Razón Social:**	JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	412764032	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80191662	**Nombre:**	EDWIN PUENTES GUZMAN	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85-7-20066-25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-09-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		25.000.000,00	0,00		
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20066-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA// UPRES HUILA//CPAA 265

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-09-30	25.000.000,00	25.000.000,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025- 015284 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 398

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $25,000,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20066-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ENPROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA// UPRES HUILA//CPAA 265

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN

Fecha Solicitud: 16/09/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	348	$25,000,000.00
						TOTAL		$25,000,000.00

Beneficiario: 79320922 - JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 400 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 22 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-16-10:05 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	49125	**Fecha Registro:**	2025-09-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	25.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	25.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	50425	**Fecha Registro:**	2025-09-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20066-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA// UPRES HUILA//CPAA 265

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025-0 1 4 8 9 4 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 348

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $25,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20066-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ENPROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA// UPRES HUILA//CPAA 265

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 16/09/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$25,000,000.00
											TOTAL		$25,000,000.00

Expedido a los 16 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO